

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s) Ricardo Gómez Giraldo.

En mi (nuestro) carácter de representante(s) legal(es) de Fundación Universidad Autónoma de Colombia.

Una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Colombia.

Y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en: Calle 12B No. 4-31 Bogotá, Colombia.

Por el presente instrumento confiero poder especial pero amplio y suficiente a favor de la abogada inscrita CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja y TP. 36.448 del CSJ con domicilio en Bogotá Colombia, y/o el abogado inscrito JUAN CAMILO AMAYA ALVAREZ con cedula de ciudadanía No. 1020.743.651 de Bogotá y TP. No. 243.387, para que en nombre del (de la) otorgante le (la) representen en Colombia ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal Contencioso Administrativo y el Consejo de Estado y Tribunales Judiciales para los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales; marcas, lemas, nombres y enseññas comerciales y denominaciones de origen; así como sus afectaciones.

2) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o contra el (ella).

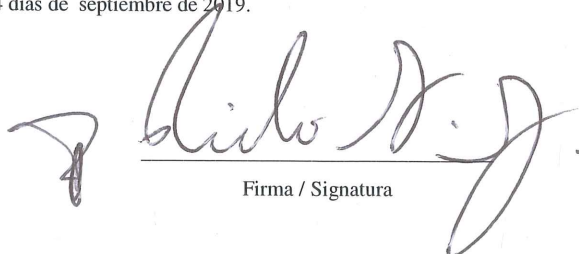
3) Ratificar o no la agencia oficiosa.

4) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente

Así mismo faculto (facultamos) al mencionado apoderado para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

El mandatario arriba mencionado queda facultado para: presentar recursos, conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros y desistir.

Dado y firmado en Bogotá a los 24 días de septiembre de 2019.



Firma / Signatura



Ricardo Gómez Giraldo

Nombre/Name



OS-CER533639



NTC 5906

Fundación Universidad Autónoma de Colombia

Calle 13 No. 4-31.
PBX. (57+1) 3343696 ext 104 / 3426395
NIT: 860.034.667-9.
Bogotá D.C. - Colombia